Concejo

Sabado primero dia de octubre año del nasçimiento del nuestro salvador Jhesu Christo de mill e quatro çientos e dies e ocho años este dia fueron juntados a concejo en la camara de la corte segund es acostumbrado lope roys de dava los e diego fernandes de sant estevan alcalde orroneda alcalde mercader el viejo e alcalde mercader el moço por vilatorta por enegas arnalt de vila nova alcalde moraçan berenguer pujalt e por alcalde estirramad alcalde de vaq por gallart e maçar del puerto que son de los dies e ocho omes buenos regidores que han de ver e de ordenar los fechos e fasienda del concejo de la dicha abadia sepan que el honrrado alcalde fernandes de frias bachiller en leys e corregidor de la dicha abadia e juan de ludeña alguacil mayor en el dicho corregimiento e juan sisc de mosqueruela e juan alcalde de castellas e juan de madrid jurados

Gasto en los reparos de las Valsas Pozos y Alguies Conzejiles

Que en el dicho concejo pesçio lope campanadal vecino desta dicha abadia e obrero de los alguies e valsas e pozos del campo de cuenca que dixo en como el avia despendido en la dicha obreria de lo suyo propio en quartas lavores del dicho campo çresçientos mrs de tres vasallos e que pedia por merçed al dicho concejo e corregidor que le mandase dar e pagar los dichos çresçientos mrs de las dichas tres vasallos e que asy avia despendido demas en la dicha lavor que el dicho concejo e corregidor e ofiçiales e omes buenos visto e oydo lo que dicho es ordenaron e mandaron a juan alcalde de castellas su jurado clavario que de e pague al dicho lope campanadal los dichos çresçientos mrs de las dichas tres vasallos e que el sea rresçebido en cuenta

Por los dos [illegible]

Que por quanto en el concejo fue dicho por juan sanchez de ayala fijo de juan sanchez de ayala que bien sabia de como agora quando a esta abadia vino alcalde fernandes de frias corregidor avia tomado para en que pusase las casas que era de andres gonçalez de lasa que son agora de los fijos menores de pedro gonçalez de garrovis diziendo que les mandaron pagar al que dellas que por ende que pedia por merçed al dicho concejo e corregidor